



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS**

<b>ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>	
Hora de celebración: 9 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa – Presidenta:**

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

**Señores Concejales:**

- Don José Manuel López Suárez
- Don. José Martínez Martínez
- Don Manuel Martínez Andréu
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Piedad Expósito Martínez
- Don Rafael Cano Domingo.
- Doña Miriam Magdaleno Martínez

**No asiste:**

**Secretario Interventor**

Don Sergio Antonio Pérez Bolívar

En la villa de Castelléjar siendo las nueve horas y doce minutos del día veintidós de septiembre de 2014, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, Sergio A. Pérez Bolívar, en calidad de Secretario-Interventor, en la forma prevista en



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

el artº. 34 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA/S ACTA/S DE LA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación a los borradores de las actas de las sesiones de fecha 25/06/2014 y de 03/07/2014. A ello responde el Sr. Portavoz del grupo socialista manifestando que se han remitido las actas faltando hojas a las mismas.

Así por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de las dos actas.

Por parte del Sr. Portavoz del grupo socialista, no se refleja en el acta en receso que hizo la Sra. Alcaldesa antes de someter a votación la enmienda presentada al asunto de urgencia relativo a la concertación de la operación de crédito, en el acta de la sesión de 25/06/2014.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa procede a someter a votación estos dos borradores de actas, con la inclusión de la alegación del Sr. Portavoz del grupo socialista, siendo aprobadas por unanimidad de los/as asistentes a la Sesión.

**2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A PERSONAS INQUILINAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS POR ÉL GESTIONADAS.-** En este punto, la Sra. Alcaldesa explica que se trata de un convenio para ayudar a las personas en una situación vulnerable.

El Sr. Portavoz del grupo socialista ve conveniente este Convenio. Pregunta que para quién va destinado. Responde la Sra. Alcaldesa señalando que es para las personas que tengan alquiladas viviendas del Ayuntamiento y que lo necesiten. El Sr. Portavoz del grupo socialista pregunta que si se van a solicitar para todas las personas que lo han solicitado. A ello responde la Sra. Alcaldesa en sentido afirmativo.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

El Sr. Raya Ibar pregunta por la cuantía del alquiler a la personas de las viviendas de las casillas. A ello responde la Sra. Alcaldesa que 150 € a 200 € en las viviendas tuteladas Sigue preguntando el Sr. Raya Ibar por la rebaja que se va a producir para las citadas personas en caso de admisión de las solicitudes por la Consejería. La Sra. Alcaldesa señala que será del 25% como mínimo de los ingresos de la unidad familiar. Sigue señalando que en definitiva este convenio hace que el Ayuntamiento se convierta en Entidad Colaboradora y gestione estas ayudas.

El Sr. Raya Ibar pregunta quién valora las solicitudes, respondiendo la Sra. Alcaldesa que es la propia Consejería, aunque sea el Ayuntamiento quien reciba las solicitudes y las tramite.

Posteriormente se somete a votación este punto, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes el Convenio señalado anteriormente.

**3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL 2º REFORMADO DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO Y DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE LA MISMA.-** En este punto la Sra. Alcaldesa informa de la necesidad de aprobación de esta modificación a solicitud de CEFUSA. Con ello se trata de abrir un nuevo núcleo que sería el décimo por parte de CEFUSA, con una extensión de 16.793 m2. Que se han solicitado los informes oportunos a los organismos competentes de la Junta de Andalucía.

El Sr. Portavoz del grupo socialista pregunta por el presupuesto del proyecto. A ello responde la Sra. Alcaldesa que no existe ningún presupuesto conforme al proyecto presentado. El Sr. Portavoz del grupo socialista pregunta si se trata de una modificación, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que al Plan Especial se va a hacer una tercera modificación al segundo reformado.

El Sr. Portavoz del grupo socialista pregunta si el suelo dónde se pretende ubicar la nueva explotación está declarado de interés social. A ello la Sra. Alcaldesa responde que no lo sabe, pero cuando la superficie excede de metros hay que tramitar el correspondiente Plan Especial.

El Sr. Portavoz del grupo socialista señala que lo que venga con informes favorables, está de acuerdo con su aprobación. Señala que no se entera de lo que se trae a aprobación, porque no sabe qué es esa modificación.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

Posteriormente la Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la solicitud con el siguiente tenor literal “Declaración de dicha **“Nueva instalación porcina de recría de lechones”** como actividad de interés social, para lo cual se adjunta la correspondiente “3ª Modificación al Plan especial” relativo al “2º reformado al proyecto” conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía”.

Siendo las 10 horas y 56 minutos se incorpora la Sra. Expósito Martínez.

Así se acuerda modificar el punto del orden del día en cuanto que sea la aprobación de la declaración de interés social de nueva instalación porcina de recría de lechones.

Sometido el punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los asistentes a la Sesión.

**4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** En este punto la Sra. Alcaldesa señala la necesidad de sacar adelante este expediente, puesto que se ha venido renovando periódicamente este contrato hasta el límite legal, y que obligatoriamente se tiene que sacar un nuevo expediente de contratación de este servicio.

El Sr. Portavoz del grupo socialista muestra su disconformidad con traer a consideración de este Pleno un asunto en el que apenas lo han podido estudiar a objeto de intentar mejorarlo. De todas formas, señala, tiene algunas propuestas a introducir en las cláusulas administrativas.

La Sra. Alcaldesa lee los requisitos especiales dispuestos en las cláusulas administrativas y que son

- a) Tener su domicilio social o delegación en el municipio de Castelléjar, disponiendo de un local definido y provisto de teléfono, en horario de mañana y tarde y sábados por la mañana.
- b) Tener suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil, o presentar un justificante de propuesta de seguro, que cubra los posibles daños producidos en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

- c) Empresa acreditada para la prestación de Servicios de Ayuda a Domicilio y Atención a la Dependencia por el órgano administrativo competente.
- d) Tener contratado el servicio de protección de datos.
- e) Tener certificado de calidad y medio ambiente.

El Sr. Portavoz del grupo socialista procede a leer las mejoras que considera debería introducirse en el pliego de cláusulas y baremarse:

- Tener su domicilio social o delegación en el municipio de Castelléjar con una antigüedad de 1 o más años.
- Tener más del 75% del personal de la empresa empadronada en el municipio de Castelléjar.
- Tiempo trabajado en el Servicio de Ayuda a Domicilio en Castelléjar.

La Sra. Alcaldesa deja este punto sobre la mesa para una próxima sesión plenaria, en la que se recojan estas mejoras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las diez horas y veintiocho minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario-Interventor, DOY FE.

VºBº  
LA ALCALDESA PRESIDENTA

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. Josefa Carasa Ballesta.

Fdo. Sergio A. Pérez Bolívar